



**D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.**

**C E R T I F I C O:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

**“2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Adjudicación del contrato de suministro de vestuario para la plantilla del Servicio de Policía Local.**

Examinado el expediente referenciado en el Asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de Enero de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado. Rechazando la oferta de PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A al lote V, declarando desierto el referido Lote V.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada Lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que el primer clasificado de cada Lote constituyó la garantía definitiva exigida, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Rechazar las siguientes proposiciones, por los motivos que se indican:

LICITADOR	Motivo de exclusión
PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A., al Lote 5	no cumple en composición, diseño y tejido, de varios de sus elementos, con las características exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas que sirven de base al procedimiento

Firma 1 de 2 Carlos Aizpuru Busto 23/02/2018 Secretario General  
Firma 2 de 2 Alfonso Polanco Rebolledo 26/02/2018 Alcalde Presidente



2º.- Declarar desierto el Lote V, por haber sido rechazado el licitador que concurría al mismo e iniciar nuevo procedimiento como contrato menor, solicitando ofertas al menos a tres empresas capacitadas, sirviendo de base las mismas condiciones técnicas aprobadas en su día para el presente, los mismos precios e iguales criterios de valoración o selección.

3º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE POLICIA LOCAL, a favor de las empresas:

			NETO (€)
LOTE I	CALZADOS CANOS GARCIA S.L.		5.808,20
LOTE II	SAGRES, S.L.		54.536,88
LOTE III	COMESA EQUIP INTEGRAL DE SEGURIDAD S.L		10.028,53
LOTE IV	DEPORTES REQUENA S.L		9.854,90

más el IVA correspondiente. Todo ello como resultado de la aplicación de los aspectos de negociación recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

LICITADORES LOTE I	P. PRECIO	P. GARANTÍA	P. TALLAJE	TOTAL S3	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	total FINAL
CANOS GARCÍA	4.42	1	2	7.42	7.00	14.42
VESTHOLD	3.96	1	2	6.96	3.80	10.76
SUMINISTROS BELLO	5.00	1	2	8.00	2.75	10.75
PACO GARCÍA	4.85	0	2	6.85	2.75	9.60
COMESA	4.65	0	0	4.65	4.00	8.65

LICITADORES LOTE II	P. PRECIO	P. GARANTÍA	P. TALLAJE	TOTAL S3	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	total FINAL
SAGRES	3.16	1	2	6.16	7.00	13.16
SUMINISTROS BELLO	5.00	1	2	8.00	2.75	10.75
VESTHOLD	3.74	1	2	6.74	3.25	9.99
PACO GARCÍA	4.13	1	2	7.13	2.75	9.88
EL CORTE INGLES	3.50	1	2	6.50	3.25	9.75

LICITADORES LOTE III	P. PRECIO	P. GARANTÍA	P. TALLAJE	TOTAL S3	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	total FINAL
COMESA	5.00	0	0	5.00	7.00	12.00
SUMINISTROS BELLO	4.63	1	2	7.63	3.50	11.13
PACO GARCÍA	4.31	1	2	7.31	3.50	10.81
EL CORTE INGLES	4.74	1	2	7.74	3.00	10.74

LICITADORES LOTE IV	P. PRECIO	P. GARANTÍA	P. TALLAJE	TOTAL S3	TOTAL CRITERIOS DE VALOR	total FINAL
REQUENA	4.01	1	2	7.01	7.00	14.01
SUMINISTROS BELLO	5.00	1	2	8.00	3.25	11.25

4º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 5º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 6º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.
- 7º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 23 de febrero de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-  
Firmado electrónicamente por  
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº  
EL ALCALDE.-.  
Firmado electrónicamente por  
D. Alfonso Polanco Rebolleda